

# Confirman los procesamientos a Morel y los demás integrantes de Revolución Federal

17/02/2023



La Cámara Federal porteña confirmó los procesamientos sin prisión preventiva de Jonathan Morel y los otros tres miembros de la agrupación Revolución Federal, pero cambió la figura penal a «incitación a la violencia colectiva» en la causa en la que es querellante la vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner.

El Tribunal de Apelaciones confirmó «parcialmente» los procesamientos dispuestos por el juez federal Marcelo Martínez De Giorgi a Jonathan Ezequiel Morel, Leonardo Franco Sosa, Gastón Ezequiel Guerra y Nilda Sabrina Basile y modificó la calificación legal a «coautores penalmente responsables del delito de incitación a la violencia colectiva», según el fallo.

Martínez De Giorgi los había procesado por estar vinculados a «un plan criminal, consistente en imponer sus ideas y combatir las ajenas por la fuerza o el temor, utilizando para ello distintas redes sociales y medios masivos de comunicación».

Por medio de estos mecanismos «realizaban manifestaciones intimidantes, planeaban, coordinaban y difundían mensajes de odio y declaraciones violentas en contra de las actuales autoridades del Poder Ejecutivo Nacional y sus simpatizantes», entendió el juez del caso.

El fallo del Tribunal de Apelaciones fue firmado por los miembros de la sala I Leopoldo Bruglia y Pablo Bertuzzi con disidencia de Mariano Llorens.

**«Revolución Federal no parecería poseer en principio, a partir del análisis efectuado por el magistrado de grado en su resolución, la entidad para ser considerada una asociación ilícita destinada a combatir ideologías», sostuvieron los jueces al cambiar la figura penal.**

«Sí entendemos que las manifestaciones y conductas llevadas adelante por los encartados reúnen la entidad necesaria para ser provisoriamente consideradas como un estímulo a la violencia contra un grupo de personas», concluyeron.